



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTARIA N° 10, AREA  
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 2.907/

QUILLÓN, septiembre 29 de 2020

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5.119 de fecha 03 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2020.
2. El acuerdo N° 1003, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 10, DAEM, por aumento de ingresos y gastos, del Presupuesto Subvención Regular, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 173 celebrada con fecha 28 de septiembre de 2020.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2137 de 23.12.2019, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2020.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2112, de fecha 23 de junio de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.
7. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la modificación presupuestaria N° 10/2020 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°10/2020								
Por Aumento de Ingresos y Gastos Presupuesto Subvención Regular								
AREA :		EDUCACIÓN						
SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	4.313.710	4.488.270	76.710	8.800	4.556.180
		003-999	Otros de la Subsecretaria de Educación	1.373.850	1.488.410			1.488.410
		099-001	De Otras Entidades Públicas (SUBDERE) - Aguinaldos y Bonos	116.350	116.350	76.710		193.060
		101	Incorporados a su Gestión (Aporte Municipal)	117.200	177.200		8.800	168.400

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°10/2020								
Por Aumento de Ingresos y Gastos Presupuesto Subvención Regular								
AREA :		EDUCACIÓN						
SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
08	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencia Médicas	170.400	170.400	-	-	170.400
	99		Otros Ingresos	-	-	16.520		16.520
15	00	00	SALDO INICIAL	10	681.355			681.355
<b>TOTAL INGRESOS</b>				4.484.120	5.340.025	93.230	8.800	5.424.455
<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						84.430		
Se incorporan ingresos por bonos y aguinaldos, además Programa HPV (Habilidades para la Vida, en convenio con JUNAEB, los cuales tienen tratamiento presupuestario dado que el personal se encuentra regulado por el Código del Trabajo, además que se financia en forma compartida con recursos propios, la primera cuota ingresada asciende al 60% por la suma \$9.911.000.-, restando por ende el 40%, por la suma de \$6.607.600. Por otra parte se rebaja aporte municipal para ser tarspasado al presupuesto JUNJI.								
SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21			<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.413.765</b>	<b>3.661.120</b>	<b>93.230</b>		<b>3.754.350</b>
	01		Personal de Planta	1.618.890	1.618.890	15.800		1.634.690
	02		Personal a Contrata	988.630	988.630	13.060		1.001.690
	03	004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	694.245	694.245	64.370		758.615
22			<b>Bienes y servicios de consumo</b>	<b>884.780</b>	<b>1.083.780</b>	<b>900</b>	<b>9.700</b>	<b>1.074.980</b>
	09		Arriendo de Vehículos	265.180	335.180		9.700	325.480
	12	002	Gastos Menores	580	580	500		1.080
	12	004	Intereses y Multas	60	60	400		460
23	01		<b>Prestaciones Previsionales</b>	<b>52.330</b>	<b>178.890</b>	<b>0</b>		<b>178.890</b>
24	01	008	<b>Premios y Otros</b>	<b>10.000</b>	<b>10.000</b>			<b>10.000</b>
26			<b>Otros Gastos Corrientes</b>	<b>11.520</b>	<b>11.520</b>			<b>11.520</b>
29			<b>Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>94.475</b>	<b>240.475</b>			<b>240.475</b>
	04		Mobiliario y otros	66.000	66.000			66.000
	05	999	Otras - Máquinas y Equipos	16.020	16.020			16.020
	06		Equipos Informáticos	12.455	12.455			12.455
34	07		<b>Deuda Flotante</b>	<b>17.240</b>	<b>154.230</b>			<b>154.230</b>
35			<b>Saldo Final de Caja</b>	<b>10</b>	<b>10</b>			<b>10</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>4.484.120</b>	<b>5.340.025</b>	<b>94.130</b>	<b>9.700</b>	<b>5.424.455</b>
<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>						84.430		

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO

Los ingresos del Programa HPV se incorporan a remuneraciones, además se suplementan las cuentas de Gastos Menores y de Intereses y Multas las cuales presentan un avance mayor al estimado presupuestariamente para el año. En el caso de la primera cuenta su estimación fue menor al gasto histórico; y, en la segunda, hubo que asumir gastos de pagos de cotizaciones previsionales retroactivas, por disposición de la Contraloría Regional, en reliquidación de remuneraciones a docente que solicitó reincorporación.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

UZG/NSCh

Distribución vía correo electrónico:

- DIRECCIONES, DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACION
- ARCHIVO SECMU